



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veinticinco de octubre de dos mil cinco, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge, Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, M^a Pilar Medrano Sufrategui (se incorpora en el punto 4º del orden del día) y Manuel Rodríguez Barribero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste el concejal Rogelio Medrano Osés.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2005, distribuida con la convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
19.10.2005	Encargo a la empresa Ensatec de un estudio geotécnico sobre los terrenos afectados por el Proyecto de nuevo Cementerio.
21.10.2005	Remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por el Recurso interpuesto por Francisco Barribero Corral contra la desestimación de solicitud de homologación de actividad.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



Ayuntamiento de Entrena

3.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS RÚSTICAS.-

Examinados los documentos obrantes en el expediente para la enajenación mediante subasta de los siguientes bienes inmuebles patrimoniales:

✚ **Parcela nº 86, del Polígono 24** del catastro de rústica de Entrena, paraje “Cerro del Toño”, con referencia catastral 26059A024000860000PM. Según catastro tiene una superficie de 0,2524 Has., con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 181, de Alejandro Rodríguez Medrano,
Parcela 83, de Simona Andrés Terroba, y
Parcela 9001, de Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Sur: Parcela 85, de M^a Carmen García Ortuño,
Parcela 122, de Julio Díez Álvarez,
Parcela 121, de Julio Díez Álvarez, y
Parcela 91, de Julio Díez Álvarez.
- Este: Parcela 9001, de Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Oeste: Parcela 84, de Elisa Ruiz Vélez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, Tomo 1093, Libro 31, Folio 2, con el número de finca 2.473.0, figurando una superficie de 0,2713 Has. Se halla libre de cargas.

Está asimismo inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos con los mismos datos que obran en el Registro de la Propiedad.

✚ **Parcela nº 92, del Polígono 24** del catastro de rústica de Entrena, paraje “Cerro del Toño”, con referencia catastral 26059A024000920000PR. Según catastro tiene una superficie de 0,2313 Has., con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 91, de Julio Díez Álvarez, y
Parcela 9001, de Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Sur: Parcela 120, de Julio Díez Álvarez,
Parcela 118, de Amador Torrecilla Untoria, y
Parcela 99, de Ana Cámara Barriobero.
- Este: Parcela 9001, de Comunidad Autónoma de la Rioja,
Parcela 96, de Francisco Javier Rodríguez García, y
Parcela 98, de Julio Díez Álvarez.
- Oeste: Parcela 121, de Julio Díez Álvarez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, Tomo 1093, Libro 31, Folio 3, con el número de finca 2.474.0, figurando una superficie de 0,2020 Has. Se halla libre de cargas.

Está asimismo inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos con los mismos datos que obran en el Registro de la Propiedad.

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que la Corporación de Entrena tiene prevista la realización de obras de “Mejora y Reposición de Redes de Abastecimiento y Saneamiento”, y para financiar las obras mencionadas ha agotado las posibilidades de obtención de otros ingresos en cuantía suficiente, resulta necesario recurrir a la



Ayuntamiento de Entrena

enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.

2. Que los bienes inmuebles mencionados no producen renta alguna, en la actualidad no se encuentran destinados a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.
3. Que los referidos bienes han sido valorados por el técnico municipal, el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar en el importe de 8.706,60 €, por lo que supone el 1,02 % del importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2005.
4. Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente tramitado para enajenación mediante subasta de Parcelas 86 y 92, del Polígono 24, del catastro de rústica de Entrena, con arreglo a la valoración técnica efectuada, que asciende a 8.706,60 € (Parcela 86: 4.163,40 €; Parcela 92: 4.543,20 €).

Segundo.- Dar cuenta del mismo a la Dirección General de Política Local, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, teniendo en cuenta que el importe de la subasta no excede el 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de ambas parcelas mediante subasta por procedimiento abierto, condicionando expresamente la convocatoria de la citada licitación a la previa toma de conocimiento por la administración autonómica.

4.- OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA BARBACANA”: EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de “Reurbanización de la Travesía Barbacana”.

TENIENDO EN CUENTA:

1. El Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar.
2. Que para la ordenación y regulación de las contribuciones especiales, este Ayuntamiento aprobó la Ordenanza Fiscal General reguladora de las Contribuciones Especiales.

CONSIDERANDO:

- A. Que se trata de la ejecución de una obra municipal, realizada dentro del ámbito de las competencias municipales y que produce un beneficio o un aumento de valor en los inmuebles afectados.
- B. Que la exacción de contribuciones especiales requiere la previa adopción del acuerdo de imposición y ordenación en cada caso concreto.

Visto lo dispuesto por los artículos 28 a 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Entrena

Vistos los informes del Técnico y de Secretaría-Intervención, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación del coste previsto de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto.

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Reurbanización de la Travesía Barbacana", conforme al Proyecto mencionado, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles comprendidos en el área beneficiada.

Segundo.- Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto, de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 34.391,75 €, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 34.391,75 €.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.381,03 €, equivalente al 36% del coste soportado. El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulos de reparto:
 - a) Metros lineales de fachada del inmueble: 50%.
 - b) Superficie del inmueble: 50%.
- Mecanismos reductores: Los inmuebles tendrán una reducción del 50 ó 66%, según den a dos o tres calles, respectivamente.

Tercero.- Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo I.

Cuarto.- Someter el Expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja durante 30 días, contados a partir de la publicación del anuncio en dicho Boletín Oficial, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el mismo y presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo, durante el referido plazo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Quinto.- Si no se presentaran reclamaciones en el período señalado, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la mencionada Ley de Haciendas Locales, procediéndose seguidamente a la determinación de las cuotas individuales asignadas a cada sujeto pasivo, para su aprobación por la Alcaldía.

Sexto.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el referido acuerdo elevado a definitivo, así como el texto íntegro de las Ordenanza aprobada, efectuado lo cual se notificará individualmente a cada sujeto pasivo si es conocido y, en su defecto, por edictos.



Ayuntamiento de Entrena

5.- OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL”: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.-

Se da cuenta del expediente incoado para la aprobación y posterior contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Urbanización y edificio de servicios para cementerio municipal”.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Con el voto en contra del concejal José Manuel González Choperena (motivado por la no inclusión en el proyecto técnico del acondicionamiento de camino de acceso a cementerio) y el voto a favor del resto de miembros de la corporación asistentes (siete votos), se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado “Urbanización y edificio de servicios para cementerio municipal”, redactado por el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 408.744,71 €.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para instar la emisión del preceptivo informe sanitario acerca del proyecto por parte del órgano autonómico competente, así como para la autorización previa por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja por tratarse de un emplazamiento en suelo clasificado como no urbanizable.

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Urbanización y edificio de servicios para cementerio municipal”, declarándolo de tramitación ordinaria.

Cuarto.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Quinto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Sexto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptimo.- Suspender la convocatoria de subasta para la adjudicación de las obras de referencia hasta la obtención de los permisos oportunos (sanitario y urbanístico), autorizando el gasto correspondiente por importe de 408.744,71 €, con cargo a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal.

Octavo.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

6.- OBRAS DE “MEJORA DE DIFERENTES CAMINOS RURALES”: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.-



Ayuntamiento de Entrena

Se da cuenta del expediente incoado para la aprobación y posterior contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Mejora de diferentes caminos rurales”.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Por unanimidad de los miembros del Pleno se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado “Mejora de diferentes Caminos Rurales”, redactado por el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 574.084,29 €.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Mejora de diferentes Caminos Rurales”, declarándolo de tramitación ordinaria.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Quinto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 574.084,29 €, con cargo a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal.

Séptimo.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

7.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE SUBVENCIONES AUTONÓMICAS Y POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR.-

Por el Alcalde se informa a los miembros de la Corporación acerca de las subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento al Gobierno de la Rioja en los años 2004 y 2005, así como del decepcionante resultado de las mismas.

Asimismo da lectura a un resumen de los convenios formalizados entre el Gobierno de la Rioja y diversos Ayuntamientos para financiar inversiones, principalmente temas relacionados con el ciclo hidráulico, urbanización de espacios públicos y rehabilitación de patrimonio histórico-artístico, así como de los porcentajes de ayuda asignados a las actuaciones.

En consecuencia, y ante el escaso apoyo financiero de la administración autonómica a las obras que a juicio de esta corporación son imprescindibles para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Entrena, de no producirse cambios, se hará inevitable acometer las inversiones con cargo a recursos propios y mediante la formalización de operaciones de crédito.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar entrevista con el Presidente del Gobierno de la Rioja D. Pedro Sanz Alonso, al objeto de



Ayuntamiento de Entrena

exponerle las necesidades que se entienden más acuciantes para el municipio de Entrena e instar el apoyo económico de la administración que preside, si ello es posible.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:45 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla